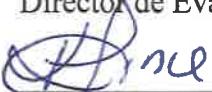


PA
AMC

MEMORANDO
DSH-248-2023

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, encargada



ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría III
“PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT”.

FECHA: 16 de marzo de 2023.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0122-1702-2023, a través de las observaciones al respecto del impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado “PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito Chame, Provincia de Panamá Oeste, presentado por el promotor PORTONES DEL MAR. S.A.

Sin otro particular, atentamente,

Adjunto: Informe técnico N° 026-2023



INFORME TÉCNICO No. DSH-26-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO “Punta Chame Eco Development”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	EsIA Proyecto categoría III, “Punta Chame Eco Development”.
Nombre del promotor:	Portones del Mar, S.A.
Fecha del Informe:	06/03/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuencas Hidrográfica Río Chame No. 138

OBJETIVO

Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico la gestión preventiva de los riesgos relacionado al recurso hídrico dentro del estudio de impacto ambiental Categoría III del proyecto denominado “Punta Chame Eco Development”. dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT, se ubica en Corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, el cual consiste en el desarrollo de un proyecto ecoturístico, el cual incluye: la construcción de villas residenciales, un hotel y una marina, para embarcaciones privadas. Uno de los atractivos principales del mismo, será el desarrollo de un área de conservación voluntaria, la cual estará destinada a iniciativas de estudio de científicos y proyectos de investigación, dirigidos a comprender el papel de los manglares y su vegetación asociada a la provisión de servicios ecosistémicos

El proyecto incluye la construcción de: una Marina con capacidad para aproximadamente 400 embarcaciones (ubicada en la Bahía de Chame) y cuatro (4) villas distribuidas de la siguiente manera:

- La primera de ellas (Marine Village 1) compuesta de cinco (5) condominios residenciales, un (1) hotel y un (1) edificio administrativo.
- La segunda villa (Marine Village 2) está compuesta de seis (6) edificios residenciales, un (1) Área de Conservación Voluntaria, un (1) edificio administrativo, una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, una (1) estructura de estacionamientos para vehículos y un (1) hangar para embarcaciones.
- La tercera villa (Marine Village 3) está compuesta de tres (3) condominios residenciales.
- La cuarta villa (Beach Village) está compuesta de doce (12) condominios residenciales y un (1) Club de Playa.

La distribución de la superficie se divide la siguiente manera:

Cuadro N.º 2.1 Distribución de la superficie de las fincas

Folio Real	Código de ubicación	Superficie inicial	Superficie actual o Resto libre	Ubicación
254699	8309	55 ha 6026 m ² 9 dm ²	40 ha + 5543 m ² 69 dm ²	Corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
261280	8309	15 ha 491 m ² 40 dm ²	154 ha + 491 m ² 40 dm ²	Corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 61, del EsIA se menciona: Agua Potable: Será suministrada al proyecto a través de pozos. Los mismos de acuerdo con la población estimada de la obra en su etapa de operación máxima (aproximadamente 3000 personas), deberá tener una capacidad mínima de 105 galones por minuto. Adicionalmente se contará con un tanque de almacenamiento de 50000 galones.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo al EsIA el área de influencia del proyecto será en el fondo del mar donde se identifican zonas de manglar (Agua marina), y además de no mantener presencia de fuentes hídricas dentro del polígono, por lo que no se requiere establecer un análisis técnico dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

CONCLUSIONES

Luego del análisis técnico a El proyecto categoría III, denominado PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental no requiere ampliación.

RECOMENDACIONES

El promotor debe describir en el EsIA cuantos pozos utilizaran para suministrar agua al proyecto *en todas las necesidades del proyecto en la fase de construcción y de operación, con sus coordenadas UTM*, que determinen la ubicación de los sitios de perforación de acuerdo a los pozos utilizados dentro del área del polígono del proyecto.

El promotor está obligado a gestionar la solicitud de permiso de agua de acuerdo al Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966. El promotor deberá gestionar dicho trámite en la Sección Operativa de Recursos Hídricos Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Jurisdicción.

En el caso de la solicitud de permiso de aguas subterráneas, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, "Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o

Elaborado por:


Rubina Castañedas
Técnica de Recursos Hídricos

Visto Bueno


Ing. Emet Herrera
Jefa de Recursos Hídricos encargada